



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

* YUNGAY *

GERENCIA MUNICIPAL

+++++

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 004 -2012-MPY/GM.

005 - 2012

Yungay, 09 de Enero del 2012

VISTO: El Informe N° 375-2011-MPY/SG, El Informe N° 002-2012-MPY/GDS/UECD/P, de fecha 06 de enero del 2012, del Promotor (e) de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte, y el Informe N° 0010-2012-MPY/GDS/G, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Art. 194ª de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determina que las municipalidades provinciales y distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N° 375-2011-MPY/SG, de fecha 28 de noviembre del 2011, el Secretario General comunica sobre el acuerdo adoptado por el Pleno del Concejo en Sesión Ordinaria N° 044-2011, conforme consta en acta disponen que la Gerencia de Desarrollo Social implemente el Proyecto de Vacaciones Útiles 2012 en coordinación con los miembros de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación.

Que, mediante el Informe N° 002-2012-MPY/GDE/UECD/P, de fecha 06 de enero del 2012, el Promotor (e) de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte, remite el Proyecto de Vacaciones Útiles 2012, con presupuesto reajustado de S/. 17,150.00 nuevos soles.

Que, mediante Informe N° 0010-2012-MPY/GDS/G, de fecha 06 de enero del 2012, la Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Yungay, remite el Proyecto del Plan de Vacaciones Útiles 2012, con la finalidad de que sea aprobada mediante acto resolutivo.

Estando a las consideraciones antes expuestas al Art. 27º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que prescribe que el Gerente Municipal es el responsable administrativo de la Municipalidad, al Art. 39º de la misma y a las facultades conferidas

+++++





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

* YUNGAY *

GERENCIA MUNICIPAL

+++++

mediante la Ordenanza Municipal N° 009-2004-MPY, en el que se dispone la doble instancia administrativa y se faculta al Gerente Municipal resolver los asuntos administrativos en primera instancia, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: EL APROBAR EL PLAN DE VACACIONES UTILES 2012 de la Municipalidad Provincial de Yungay, cuyo presupuesto asciende a la S/. 17,150.00 (Diecisiete Mil Ciento Cincuenta con 00/100 nuevos soles), teniendo como finalidad de que los niños de la Provincia de Yungay tengan el aprovechamiento de las vacaciones en cursos de talleres que sea de beneficio para la población estudiantil.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, y a la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte el cumplimiento de la Presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Plancamiento y Presupuesto, la presente Resolución para las acciones del caso.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA, el presente Plan entra en vigencia a partir del día siguiente de la suscripción de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
GERENCIA MUNICIPAL

Lic. Rocío J. Mautino Vidaurre
Gerente Municipal

GM/RJM.V.

Asist. /bcf

+++++